



"2017 – Año de las Energías Renovables"

DECRETO N° 0027

Lanús,
02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 43, del expediente N° 905320-V-16 (H.C.D. N° D-00602-17).

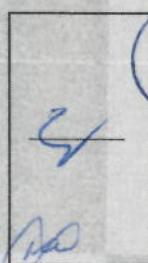
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de diciembre de 2017, obrante a fs. 43, del expediente N° 905320-V-15 (H.C.D. N° D-00602-17), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 19.277,65 (PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la agente Velázquez María del Carmen – D.N.I. N° 17.264.956, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2013, Perteneciente al ex agente Almada Omar- Legajo N° 14490/6 (fallecido).-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12468; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, cumplido, remítase a las Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL